



**SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPÚBLICA
MEXICANA**
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y NACIONAL DE VIGILANCIA



C I R C U L A R I N F O R M A T I V A

Compañeras y Compañeros de la Sección 87 CTBR:

Derivado de la aplicación de la reforma de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en lo referente a la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, el sindicato, como se realiza cada año, se dio a la tarea de revisar las carátulas de declaración fiscal de las empresas con las que tenemos relación laboral, encontrándose que, derivado de una interpretación o aplicación de la Nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, se evade el precepto constitucional de que el reparto de utilidades debe darse en base a la **Renta Gravable de las empresas**. Ante este hecho, consultando con nuestros abogados y con los asesores fiscales, y bajo la orientación del Co. Francisco Hernández Juárez, se definió que ante esta afectación debe interponerse un amparo indirecto en contra de las diferentes autoridades responsables, con el fin de que se declare la inconstitucionalidad de la LISR en los conceptos referidos al reparto de utilidades.

Para el caso específico de la Sección 87, la empresa CTBR se dedica a la renta de inmuebles en términos de lo establecido en el Artículo 127 Fracción III. Que dice textualmente: ***“El monto de la participación de los trabajadores al servicio de personas cuyos ingresos deriven exclusivamente de su trabajo, y el de los que se dediquen al cuidado de bienes que produzcan rentas o al cobro de créditos y sus intereses, no podrá exceder de un mes de salario”***; en consecuencia, la utilidad que reciben los trabajadores no depende de la renta gravable de la empresa CTBR y en ese mismo sentido no se ve afectada por la nueva ley fiscal, por lo que para la Sección 87 no existen bases para entablar una demanda de amparo como en los casos de Telmex, LIMSA y Tecmarketing.

FRATERNALMENTE
“UNIDAD, DEMOCRACIA Y LUCHA SOCIAL”
México, D. F.; A 27 de Mayo de 2015.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA

COMISIONES NACIONALES

COMITÉ EJECUTIVO LOCAL
SECCIÓN 87 CTBR